PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 587.-

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE)". ID N.º 403.342, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR*** ----------

-1-

*Asunción, 26 de setiembre de 2022*

***VISTO:*** *El Memorándum UEP N° 457/2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, solicita parecer jurídico previo a la emisión de la Resolución de adjudicación del llamado SBCC MITIC/PAAD N.º 08/2021 CONTRATACIÓN DE "SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE) ID N.º 403.342, a cuyos efectos remite el detalle de adjudicación, como así también los antecedentes respectivos, expediente Virtu N.º 2021-12021001-007083; y,*----------

*El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 19 de abril de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al mencionado*----------

***CONSIDERANDO:*** *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.*----------

*Que, el mencionado contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco". El literal (d) de la precitada Clausula establece: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisados por el Banco en forma ex ante".*----------

*Que por Resolución MITIC Nº 679/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 08/2021 "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO EN INSTITUCIONES PÚBLICAS" - ID Nº 403.342, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL".*----------

*Que, por Resolución MITIC 513/2021 de fecha 25 de octubre de 2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 08/2021 "SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE) - AD REFERÉNDUM AL PGN 2022, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL ID N.º 403.342" SEGÚN LAS POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO GN 2350-15.* ----------

*Que, por Resolución MITIC N.º 206/2021 de fecha 15 de junio de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N.º 10/2020 – "CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES*

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE)". ID N.º 403.342, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR*** ----------



*ELECTRÓNICOS -ID N° 674, SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BID GN-2350-15".-*

*Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, mediante su informe final de fecha 19 de abril de 2022 señala, conforme a lo dispuesto en el documento del llamado, que establece que se seleccionarán hasta 3 (tres) proveedores para los servicios solicitados, y se negociará con cada uno de ellos, cuanto sigue: "...Conforme lo anterior, se recomienda, invitar a Negociación a las siguientes firmas y/o Consorcios conforme a los puntajes alcanzados:*

| LOTES | TIPO DE OEE | OFERENTES | Puntaje Final |
|---|---|---|---|
| LOTE Nº 1 | 1 GRANDE, 1 MEDIANA Y 5 PEQUEÑAS | KONECTA S.A. | 87,954 |
| LOTE Nº 2 | 1 GRANDE, 1 MEDIANA Y 3 PEQUEÑAS | EXCELSIS S.A. | 87,229 |
| LOTE Nº 3 | 1 MEDIANA Y 5 PEQUEÑAS | CONSORCIO CC-GI | 87,225 |

*Que, se han dado por finalizadas de manera exitosas las negociaciones de los términos del contrato para cada lote, labrándose las respectivas actas a tal efecto y suscribiéndose los borradores de contrato y términos de referencia negociado en señal de conformidad por cada lote; acordando el monto total de cada contrato según el siguiente detalle:*

| LOTES | OFERENTES | MONTO TOTAL DEL CONTRATO IMPUESTOS INCLUIDOS |
|---|---|---|
| LOTE Nº 1 | KONECTA S.A. | Gs. 13.362.024.000.- |
| LOTE Nº 2 | EXCELSIS S.A. | Gs. 10.793.796.000.- |
| LOTE Nº 3 | CONSORCIO CC-GI | Gs. 7.357.676.000.- |

*Que, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP "Apoyo a la Agenda Digital", mediante Dictamen CA/UEP N° 62/2022 del 21 de setiembre de 2022, eleva a consideración el resultado de la evaluación de precios y negociación llevada a cabo por el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado SBCC MITIC/PAAD N.º 08/2021 CONTRATACIÓN DE "SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE)". ID N.º 403.342, he informa que el mencionado proceso de contratación se rige por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.----------*

*Así mismo, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP señala que en el curso de las negociaciones fueron ajustados varios puntos entre las partes, finalmente llegando a un acuerdo favorable, por lo que el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco, a la adjudicación del llamado de referencia, en los términos propuestos por el Comité evaluador, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital por Nota O-CSC/CPR-1925/2022 de fecha 02 de setiembre, y la nota O-CSC/CPR-1955/2022.----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 587.-

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE)". ID N.º 403.342, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR*** ----------



*Que, el Dictamen CA/UEP N.º 62/2022 en su parte conclusiva menciona "Con base al análisis efectuado precedentemente, se eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional; se ajusta y aplica a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 ... por lo cual se recomienda continuar con los procedimientos correspondientes para la emisión de la Resolución de Adjudicación para el llamado SBCC MITIC UEP PAAD N.º 08/2021 "CONTRATACIÓN DE "SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE". ID N.º 403.342, salvo mejor parecer...".*----------

*Que, la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital informó que el presente llamado fue previsto de forma plurianual, previéndose para el ejercicio fiscal 2022 la suma de Gs. 247.206.360, cuya disponibilidad se acredita con el CDP N.º 210/2022 emitido en fecha 19 de setiembre de 2022".* ---------

*Que, por Dictamen DGAJ N.º 190/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución realizó un análisis pormenorizado de los antecedentes, concluyendo cuanto sigue: "Que, considerando lo expuesto anteriormente y en particular la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la contratación de las empresas que obtuvieron los mejores puntajes en las evaluaciones realizadas por el Comité de Evaluación, esta Asesoría Jurídica no encuentra objeción alguna, pudiendo proseguirse con los trámites administrativos tendientes a la emisión de la Resolución Ministerial de adjudicación del llamado SBCC MITIC/PAAD N.º 08/2021 CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE) - ID N.º 403.342 - SEPA N.º PAAD-278- SBCC-CF-C1-P5."* ----------

*Que, la Ley N.º 6207/2018 "CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.* ----------

*Que, por Decreto N.º 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.* ---------

***POR TANTO:*** *en ejercicio de sus atribuciones legales,* ----------

***EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,***

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 587.-

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE)". ID N.º 403.342, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO N.º 4650/OC-PR*** ----------

-4-

***R E S U E L V E:***

***Artículo 1º.-*** ***Adjudicar*** *el llamado SBCC MITIC PAAD N° 08/2021 "CONTRATACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE)". ID N° 403.342, según las políticas de adquisiciones BID 2350-15, Contrato de Préstamo N° 4650/OC-PR, de conformidad con lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:*

| *Empresa* | *Lote Nº* | *Descripción* | *Monto Total Gs. IVA incluido* | *Categoría de Inversión* |
|---|---|---|---|---|
| KONECTA S.A. | *1* | *CONTRATACIÓN DE "SISTEMA DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (SGEE)* | *13.362.024.000.-* | *01.00.00* |
| EXCELSIS S.A. | *2* | | *10.793.796.000.-* | |
| CONSORCIO CC-GI | *3* | | *7.357.676.000.-* | |

***Artículo 2º.-*** ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.*----------

***Artículo 3º.-*** ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Apoyo a la Agenda Digital la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y en el portal de la DNCP, a los fines legales pertinentes.* ----------

***Artículo 4º.-*** ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.* ----------

***Artículo 5º.-*** ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* ----------

***María José Sosa Bareiro***
*Secretaria General*

***Fernando Saguier Caballero Bernardes***
*Ministro*